

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

➤ **Expediente: 17052/15-17-06-5.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Actor: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., Autoridad demandada: Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN), Secretario de la Función Pública; Actos impugnados: requerimiento de pago de contraprestación por el periodo 2012- 2017, conforme al avalúo emitido por el INDAABIN en 2015; Normas, Criterios y Bases del INDAABIN para emitir avalúos.

Etapas procesales.- Sentencia ejecutoria que anula el acto impugnado. El INDAABIN deberá emitir un nuevo avalúo, para el cobro de la contraprestación.

El pasivo contingente, dependerá del avalúo emitido por el INDAABIN.

➤ **Expediente: 19560/18-17-08-4.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Actor: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., Autoridad demandada: APIVAL, Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN); Secretario de la Función Pública; Actos impugnados: requerimiento de pago de contraprestaciones por los periodos 2012-2017 y 2017-2022, conforme al avalúo de 2007; Normas, Criterios y Bases del INDAABIN para emitir avalúos; Avalúo emitido por INDAABIN.

Etapas procesales.- Amparo Directo, promovido por Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., en contra de la improcedencia y sobreseimiento de la demanda de nulidad.

El pasivo contingente dependerá del sentido de la resolución que emita el Tribunal al momento de dictar sentencia.

➤ **Expediente: 145/18-17-06-5.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Actor: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., Autoridad demandada: APIVAL, Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN); Secretario de la Función Pública; Actos impugnados: respuesta de APIVAL a la solicitud de reconsideración de avalúo por parte de ITV respecto del avalúo emitido en 2017, para determinar la contraprestación del periodo 2017-2022; Normas, Criterios y Bases del INDAABIN para emitir avalúos; Avalúo emitido por INDAABIN.

Etapa procesal.- Admisión de demanda, y contestación.

El pasivo contingente dependerá del sentido de la resolución que emita el Tribunal al momento de dictar sentencia.

➤ **Expediente: 93/18-07-02-7.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; Autoridad demandada: APIVAL, este juicio deriva del Acta Finiquito levantada con motivo de la Terminación Anticipada del contrato APIVAL-GOI-LP-04/2016, relativo a las obras de dragado dentro del cuerpo de agua del Recinto Portuario.

Etapa Procesal.- Pendiente de dictar sentencia en Amparo Directo y en el Recurso de Revisión.

El pasivo contingente dependerá de la resolución que el Tribunal Colegiado emita respecto del Amparo y del Recurso de Revisión.

➤ **Expediente: 46/2019.- Juicio Mercantil Ordinario**

Radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias, Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco; Actora: APIVAL; Demandada: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V. Al estar controvertidos los avalúos del INDAABIN, la Entidad inició el cobro judicial de las contraprestaciones adeudadas por la cesionaria, determinando la contraprestación con el avalúo emitido en 2006 (avalúo no controvertido y no vigente a la fecha).

Etapa Procesal.- La cesionaria reconviene a la Entidad e interpone excepción de incompetencia por declinatoria por razón de materia.

El pasivo contingente dependerá de la resolución que en su momento emita el Juez de Distrito.

CARTERA VENCIDA:

➤ **Adeudo de Acuario del Oeste, S.A. de C.V.,**

La empresa Acuario del Oeste, reconoce un adeudo a la Entidad, la cantidad de \$1´157, 044.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil cuarenta pesos M.N/100), derivado de la celebración de un convenio de terminación anticipada de un contrato de cesión parcial de derechos.

Mediante Oficio 7-3-COVID-50/2020, de fecha 27 de mayo del 2020, la Dirección General de Puertos notifica a la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., que toma Nota del Convenio de Terminación anticipada.

➤ **Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L.**

La cesionaria **Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L.**, mantiene un adeudo con la Entidad de \$1'015,986.86 (Un millón quince mil novecientos ochenta y seis pesos 86/100 M.N.), se realizaron diversos acercamientos con los representantes de la cesionaria.

➤ **Combustibles de la Bahía S.A. de C.V.**

La empresa Combustibles de la Bahía, S.A. de C.V., mantuvo contrato de cesión parcial de derechos con la APIVAL hasta principios del año 2017, al no haberse prorrogado el contrato de cesión parcial de derechos se le inició un procedimiento de recuperación de área ante la Dirección General de Puertos.

Durante el referido procedimiento administrativo se tuvieron acercamientos con la deudora, solicitando a la DGP la interrupción del procedimiento a fin de presentar un convenio que resuelva la problemática, incluyendo el pago del adeudo.

➤ **Otros deudores respecto de cesiones parciales de derechos.**

Fernando Agustín Fest Solórzano, Jean Breackman, Bunker´s México Fuels SAPI de CV., el adeudo deriva de la relación contractual que la Entidad tuvo con estas personas al amparo de contratos de cesión parcial de derechos. Los requerimientos de pago no fueron atendidos por los deudores, en el caso de Fernando Agustín Fest Solórzano se realizó la búsqueda del documento a fin de determinar la aplicación de la garantía de cumplimiento que en su momento otorgó.

➤ **Diversos deudores por atraque operativo en Muelle Los Peines y Dársena del Recinto Portuario.**

Yolanda Casarrubias Jaramillo, Luis Fernando García Martínez, Guillermo Cano Casarrubias, PV By, Sea Tours, Julia Rodríguez Palomera, Ramón Joya Rodríguez, Transportadora Marítima Joya, Sergio Gustavo Villaseñor Gómez, Navegaciones Acuáticas de Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Aurelio Martínez Dueñas, Máximo del Campo del Pozo, son los deudores que al cierre del ejercicio contaban con un adeudo mayor a 60 días, se les realizaron requerimientos de pago y reuniones con algunos deudores.

Autorizó: Lic. Elizabeth Ochoa Torres

Cargo: Gerenta de Procedimientos Legales

Elaboró: Lic. Ana Guadalupe López Hernández

Cargo: Coordinadora de Jurídico